

**ACUERDO No. 95**  
**24 JUL. 2000**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERSION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 358 de 1997, Ley 488 de 1998, Decreto 111 de 1996, Decreto 696 de 1998.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1o.-** Facultase al Alcalde Municipal para gestionar la reconversión de los créditos de Tesorería a créditos ordinarios hasta por la suma de Siete Mil millones de pesos (\$7 000 000.000.00), de conformidad con el Artículo 135 transitorio de la Ley 488 de 1998.

**ARTÍCULO 2o.-** Para los efectos del presente Acuerdo facultar al Alcalde Municipal para pignorar las rentas y los bienes municipales y de igual manera otorgar o suscribir documentos o contratos necesarios para perfeccionar los actos pertinentes conforme a derecho y que resulten favorables al Municipio.

**ARTÍCULO 3o.-** Las facultades aquí conferidas serán por el término de la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO 4o.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil (2000).

*104*  
*William Espinoza*  
**JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ**  
Presidente

**MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ**  
Primera Vicepresidente

**ELBERT DIAZ LOZANO**  
Segundo Vicepresidente

*Janeth Serna Ariza*  
**JANETH SERNA ARIZA**  
Secretaría General

**ALCALDIA MUNICIPAL  
PALMIRA**

**RECIBIDO**

*Ransol*  
*Julio 17/00*

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 95 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERSION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS", fue discutido en el curso de las Sesiones de Extraordinarias tercer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2000.  
SEGUNDO DEBATE: TREINTA (30) DE MAYO DEL 2000.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), al primer( 1o.) día del mes de Junio del año dos mil (2000).

*Janeth Serna Ariza*  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

H A C E   C O N S T A R :

Que el Acuerdo No.95 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERCION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS" fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Encargado.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), al primer (1o.) día del mes de Junio del año dos mil (2000).

*Janeth Serna Ariza*  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION:

En la fecha primero (1o.) de Junio del año dos mil (2000), remito un original y siete (7) copias del Acuerdo No. 95 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERSION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS", al Señor Alcalde Municipal Encargado para su sanción y publicación.

*Janeth Serna Ariza*  
JANETH SERNA ARIZA  
Secretaria General.